



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 095-2026-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 095-2026-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 30 de setiembre de 2026.

VISTO:

Los Kits electorales presentados el 28 de setiembre de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, de fecha 30 de diciembre de 2025, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 01 de enero de 2026.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley Universitaria – Ley N.° 30220 establece que las universidades públicas cuentan con órganos de gobierno integrados por representantes docentes y estudiantiles elegidos democráticamente conforme a la normativa vigente;

Que, mediante Resolución N.° 091-2026-UNHEVAL-CEU, se aprobó el Cronograma Electoral para la Elección Complementaria de:

- Directores de Departamento Académico de Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales
- Directores de Departamento Académico de Medicina Veterinaria
- Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Facultad de Enfermería
- Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Que, en sesión extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2026, el Comité Electoral Universitario reviso, los kits electorales, para publicar la lista de candidatos admitidas, según el siguiente detalle:

NOMBRE DE LA LISTA	ÓRGANO DE GOBIERNO Y/O ACADEMICO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES	SE SUBSANÓ OBSERVACIONES
NUEVA UNIVERSIDAD	1. Director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales	28 de setiembre de 2026 a horas 10:30 a.m.	No se formularon observaciones	No aplica
	2. Representante docente en la categoría auxiliar para el Consejo de Facultad de Enfermería	28 de setiembre de 2026 a horas 10:30 a.m.	No se formularon observaciones	No aplica
SAVIA VETERINARIA	1. Director del Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia	28 de setiembre de 2026 a horas 10:46 a.m.	No se formularon observaciones	No aplica
	2. Representante docente en la categoría auxiliar para el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	28 de setiembre de 2026 a horas 10:46 a.m.	No se formularon observaciones	No aplica

Ahora bien, el artículo 15 literal k) establece que son funciones del Comité Electoral Universitario reconocer a los personeros general y alterno, asimismo los artículos 40°, 41° y 42° del Reglamento General de Elecciones regulan la designación, funciones y requisitos de los personeros, estableciendo que el personero es un

Av. Universitaria 601 – 607 - Ciudad Universitaria – Edificio Central Block "B" 1er. Piso – Teléf. 062-591060 Anexo:2630
Email: comiteelectoral@unheval.edu.pe



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 095-2026-UNHEVAL-CEU

miembro de la comunidad universitaria inscrito en el padrón electoral que representa y vela por los intereses de una candidatura o lista durante el proceso electoral; asimismo, el personero general es responsable de la veracidad y autenticidad de la información y documentación consignada en el kit electoral, asumiendo las responsabilidades correspondientes en caso de falsedad, omisión o inexactitud. Cada candidatura o lista tiene la obligación de acreditar un personero general, un alterno y, cuando corresponda, personeros de mesa, debiendo acreditarse al personero general ante el Comité Electoral Universitario al momento de presentar la solicitud de inscripción. Finalmente, para ejercer como personero general, alterno o de mesa se requiere estar registrado en el padrón electoral, no ser candidato, no ser autoridad ni representante en ejercicio, no pertenecer al Comité Electoral Universitario y no representar a más de una lista o candidatura. En ese sentido y en cumplimiento de la Actividad N° 06 – “Inscripción de personeros (...), el CEU reconoce a los siguientes personeros generales y alternos:

LISTA	PERSONERO GENERAL	PERSONERO ALTERNO
NUEVA UNIVERSIDAD	AGUIRRE TUOTO, JUAN SERGIO	VELA ROJAS, JOSE LUIS
SAVIA VETERINARIA	PINEDA CASTILLO, CARLOS ALBERTO	VARGAS GARCIA, JOSE LUIS

Asimismo, en cumplimiento de la Actividad N° 10 “Publicación de listas de candidatos admitidas, el CEU ha cotejado la información declarada en el Formato N° 02, la cual es concordante con lo establecido en el artículo 33° del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, según el siguiente detalle:

Lista	ÓRGANO DE GOBIERNO Y/O ACADÉMICO	Apellidos y Nombres del candidato	CONDICIÓN
NUEVA UNIVERSIDAD	Director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales	TORRES MARTINEZ, NARDA SOCORRO	NO APLICA
NUEVA UNIVERSIDAD	Representante docente en la categoría auxiliar para el Consejo de Facultad de Enfermería	MAXIMILIANO FRETTEL, KATHERINE MELIZA	TITULAR
SAVIA VETERINARIA	Director del Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia	PEREZ SAAVEDRA, MARCE ULISES	NO APLICA
SAVIA VETERINARIA	Representante docente en la categoría auxiliar para el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	GOMEZ MARIN, GERMANY YUSEP	TITULAR
SAVIA VETERINARIA	Representante docente en la categoría auxiliar para el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	GARCIA ALEGRE, ESTHER JANNET	ACCESITARIO

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y la Resolución N° 001-2026-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- RECONOCER** a los personeros generales y personeros alternos para la Elección Complementaria de:



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 095-2026-UNHEVAL-CEU

- Directores de Departamento Académico de Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales
 - Directores de Departamento Académico de Medicina Veterinaria
 - Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Facultad de Enfermería
 - Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- , según el siguiente detalle:

LISTA	PERSONERO GENERAL	PERSONERO ALTERNO
NUEVA UNIVERSIDAD	AGUIRRE TUCTO, JUAN SERGIO	VELA ROJAS, JOSE LUIS
SAVIA VETERINARIA	PINEDA CASTILLO, CARLOS ALBERTO	VARGAS GARCIA, JOSE LUIS

2. PUBLICAR LAS LISTAS ADMITIDAS para el Proceso de Elección Complementaria de:

- Directores de Departamento Académico de Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales
- Directores de Departamento Académico de Medicina Veterinaria
- Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Facultad de Enfermería
- Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Medicina Veterinaria y Zootecnia

, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, a los siguientes candidatos:

Lista	ÓRGANO DE GOBIERNO Y/O ACADÉMICO	Apellidos y Nombres del candidato	CONDICIÓN
NUEVA UNIVERSIDAD	Director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales	TORRES MARTINEZ, NARDA SOCORRO	NO APLICA
NUEVA UNIVERSIDAD	Representante docente en la categoría auxiliar para el Consejo de Facultad de Enfermería	MAXIMILIANO FRETTEL, KATHERINE MELIZA	TITULAR
SAVIA VETERINARIA	Director del Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia	PEREZ SAAVEDRA, MARCE ULISES	NO APLICA
SAVIA VETERINARIA	Representante docente en la categoría auxiliar para el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	GOMEZ MARIN, GERMANY YUSEP	TITULAR
SAVIA VETERINARIA	Representante docente en la categoría auxiliar para el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	GARCIA ALEGRE, ESTHER JANNET	ACCESITARIO

3. PUBLICAR la lista de candidatos admitidos, en el portal web oficial del Comité Electoral Universitario (<https://www.unheval.edu.pe/comiteelectoral/>).

4. HABILITAR el periodo de tachas según lo establecido en el cronograma de Elección Complementaria de:

- Directores de Departamento Académico de Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales

Resolución N° 095-2026-UNHEVAL-CEU

- , según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	HORA	MEDIO O LUGAR DE PRESENTACIÓN
Recepción de interposición de tachas	01/10/2026	02/108/2026	8:00 a. m. – 1:00 p. m. 3:00 p. m. – 5:00 p. m.	Oficina del CEU

5. **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los personeros generales de las listas.

 
Dr. FERMIN POZO ORTEGA
PRESIDENTE DEL CEU

Ilvrent
DISTRIBUCION:
Rector/V Razaad/V Rlnw/DIGA/PyP/Facultad de SJ/LAUSIGRR/PPY/TRANS/Archiv

Dr. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU